



RECIBIDO  
DIA 18-9-98 HORA \_\_\_\_\_

ORDENANZA No. 4264  
Fecha de Sanción 17-9-98 Concejo Deliberante  
Fecha de Promulgación 2-10-98 de  
Decreto del D. E. No. 906 Villa María

ORDENANZA No. 4.264

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

- Art.1o. - DESIGNASE con el nombre de "Paseo Comandante Bombero Voluntario Bautista GIANINETTO" al sector de la costanera del rio Ctalamochita comprendido entre el puente Dalmacio V. Sarsfield y calle Tucumán.
- Art.2o. - Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal y al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa Maria a colocar en el lugar una placa recordatoria a la memoria de tan ilustre ciudadano.
- Art.3o. - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán solventados a través de la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos año 1998.
- Art.4o. - Protocolícese, comuníquese, publíquese, dèse al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

MARCELO GUSTAVO COPPARI  
Secretario Habilitado H.C.D.



MIGUEL ANGEL MACEDA  
Presidente Concejo Deliberante  
de Villa María